



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 858 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 04 OCT 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLVII de Consejo Universitario, de fecha 04 de octubre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en su "Artículo 68. La unidad de posgrado, es la encargada de integrar las actividades de posgrado de la Facultad. Está dirigida por un Director, que es un docente ordinario principal con igual o mayor grado a los que otorga la EPG-UNTRM, relacionados a la especialidad, es designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad. (...)". Asimismo, prescribe en el "Artículo 170. Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Así como, describe en el "Artículo 173. La Escuela de Posgrado tiene como Órganos de Gobierno, de Dirección y de Apoyo al: a) Consejo de la Escuela de Posgrado; b) Director; c) Órganos de apoyo: coordinación de maestrías y coordinación de doctorados";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 057-2024-UNTRM/CU, de fecha 09 de enero de 2024, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 011-2024-UNTRM-FICA, de fecha 08 de enero de 2024, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve en el Artículo Primero.- Designar a ARMSTRONG BARNARD FERNÁNDEZ JERI, Ph.D., Docente Ordinario como Coordinador del Programa de Estudios de Posgrado, denominada Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ingeniería y Ciencia Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada durante el periodo 2024. (...);

Que mediante Resolución de Decanato N° 385-2024-UNTRM-FICA, de fecha 02 de octubre de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve en el Artículo Primero.- Designar al Dr. Roberto Carlos Mori Zabarburú, Docente Ordinario, con eficacia anticipada al miércoles 21 de agosto hasta el martes 31 de diciembre de 2024, como Coordinador del Programa de Estudios de Posgrado, denominado Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; expresándole las gracias al saliente designado Armstrong Barnard Fernández Jeri, Ph.D., por los servicios prestados;

Que con Oficio N° 0961-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 03 de octubre de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, remite al señor Rector, la referida Resolución de Decanato N° 385-2024-UNTRM-FICA, solicitando sea considerada por el pleno del Consejo Universitario, para su respectiva ratificación;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 858 -2024-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 04 de octubre de 2024, acordó ratificar con eficacia anticipada la Resolución de Decanato N° 385-2024-UNTRM-FICA, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR con eficacia anticipada la **Resolución de Decanato N° 385-2024-UNTRM-FICA**, de fecha 02 de octubre de 2024, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve:

Artículo Primero.- Designar al Dr. Roberto Carlos Mori Zababurú, Docente Ordinario, con eficacia anticipada al miércoles 21 de agosto hasta el martes 31 de diciembre de 2024, como Coordinador del Programa de Estudios de Posgrado, denominado Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; expresándole las gracias al saliente designado Armstrong Barnard Fernández Jeri, Ph.D., por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
Ctm/